INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 21 de 2021. En la fecha se recibe la anterior petición y sus anexos presentada personalmente por el Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, apoderado de los interesados dentro de la Sucesión No. 2021-00104-00- Causantes. DARIO GOMEZ Y ANA TULIA MELO DE GOMEZ. Se agrega a las diligencias y pasa al despacho del señor Juez al día siguiente hábil parea su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvase proveer.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Veintisiete (27) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Sucesión No. 2021-00104-00 Causantes. DARIO GOMEZ Y ANA TULIA MELO DE GOMEZ.

Visto el informe anterior, y ante la petición que hace el Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, en su escrito radicado el 21 de septiembre del año en curso; y aportada la documentación requerida; el Juzgado tiene a bien RECONOCER AL SEÑOR JEISON FERNANDO PACHON MARTINEZ, Identificado con la C:C. No.1.019.032.760; como CESIONARIO A TITULO UNIVERSAL DEL 30% de los derechos Herenciales del heredero JOSE DARIO GOMEZ MELO, reconocido en este proceso en ejercicio del vínculo sucesoral de hijo con los aquí causantes.

Se reconoce al Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, identificado con la C.C. No. 3.250.983 y T.P. No. 48.578 del C.S.J, como apoderado Judicial señor JEISON FERNANDO PACHON MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez

CHY DHY DHY CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipa Anapoima Cundinamarca

7	anterio-	341% SE	Ny * 160	rυ	Estad.
7.4		129		cna	2 8 SEP 2021

M: 6:31:013: